



Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Decreto Número 2793 de

**( 27 JUL 2009 )**

Por el cual se adiciona el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2009 y se efectúa la correspondiente liquidación

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA**

en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las que le confieren los artículos 33 y 67 del Estatuto Orgánico del Presupuesto y

**CONSIDERANDO**

Que el Congreso de la República en virtud del artículo 349 de la Constitución Política expidió la Ley 1260 de 2008, por la cual se decreta el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2009, la cual se liquidó por medio del Decreto 4841 de 2008;

Que el artículo 352 de la Constitución Política le otorga a la Ley Orgánica del Presupuesto la facultad de regular lo concerniente a la programación, aprobación, modificación y ejecución del Presupuesto General de la Nación;

Que el Banco Interamericano de Desarrollo – BID, consignó en la cuenta bancaria No 51498146 denominada Dirección del Tesoro Nacional a favor del Ministerio de Educación Nacional, recursos por valor de US\$400.914,00, destinados al sector Educación con el objetivo de apoyar al Gobierno colombiano en la consolidación de un Sistema de Formación de Capital Humano Integral, de carácter no reembolsable, los cuales fueron monetizados a \$2.252,80 por dólar, para un valor total de \$903.179.059.

Que de conformidad con el artículo 33 del Estatuto Orgánico del Presupuesto General de la Nación, los recursos de asistencia y cooperación internacional de carácter no reembolsables, hacen parte del Presupuesto de Rentas del Presupuesto General de la Nación y se incorporan al mismo como donaciones de capital mediante decreto del Gobierno, previa certificación de su recaudo expedido por el órgano receptor. Su ejecución se realizará de conformidad con lo estipulado en los convenios o acuerdos internacionales que los originen y estarán sometidos a la vigilancia de la Contraloría General de la República.

Que mediante oficio DIFP-24-20092610002616 del 19 de junio de 2009, el Departamento Nacional de Planeación, emitió concepto favorable sobre la adición de \$903.179.059 al Presupuesto de Gastos de Inversión del Ministerio de Educación Nacional.

Que el artículo 67 del Estatuto Orgánico del Presupuesto faculta al Gobierno para dictar el Decreto de liquidación del Presupuesto General de la Nación;

Que el citado artículo prevé que el decreto se acompañará con un anexo que tendrá el detalle del gasto;

Que el Ministerio de Educación Nacional, con oficio No. 2009EE34807 del 26 de junio de 2009, solicita la incorporación de la suma de \$903.179.059 en el presupuesto de ingresos y gastos de la entidad, recursos que se ejecutaran durante la presente vigencia;

MM

0 2793

Anexo del Decreto "Por el cual adiciona el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2009 y se efectúa la correspondiente liquidación"

\*\*\*\*

Que el Subdirector de Operaciones de la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público informó a la Subdirectora de Gestión Financiera del Ministerio de Educación Nacional, con oficio del 22 de mayo de 2009 la existencia de recursos por la suma de \$903.179.059, en la cuenta No. 514981146 denominada "Dirección del Tesoro Nacional Contribuciones ATN/CO 11390 CO Sistema de Integración para la Formación de Capital Humano".

## DECRETA

**Artículo 1º. ADICION AL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL.** Efectúase la siguiente adición al Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital del Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2009, en la suma de NOVECIENTOS TRES MILLONES CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL CINCUENTA Y NUEVE PESOS MONEDA LEGAL (\$903.179.059), según el siguiente detalle:

## RENTAS DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION

	CONCEPTO	VALOR
1	INGRESOS DEL PRESUPUESTO NACIONAL	903,179,059
2	RECURSOS DE CAPITAL DE LA NACION	903,179,059

**Artículo 2º. ADICION AL PRESUPUESTO DE GASTOS O LEY DE APROPIACIONES.** Efectúase la siguiente adición al Presupuesto de Gastos del Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2009, en la suma de NOVECIENTOS TRES MILLONES CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL CINCUENTA Y NUEVE PESOS MONEDA LEGAL (\$903.179.059), según el siguiente detalle:

## ADICIONES – PRESUPUESTO DE GASTOS

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
<b>SECCION 2201</b>					
<b>MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL</b>					
C		PRESUPUESTO DE INVERSION	903,179,059		903,179,059
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TÉCNICA Y CAPACITACIÓN DEL RECURSO HUMANO	903,179,059		903,179,059
310	700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN	903,179,059		903,179,059
		<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN</b>	<b>903,179,059</b>		<b>903,179,059</b>

**Artículo 3º. LIQUIDACION A LA ADICION DEL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL.** Efectúase la siguiente liquidación a la adición al Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital del Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2009, contenida en el artículo 1º del presente Decreto, en la suma de NOVECIENTOS TRES MILLONES CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL CINCUENTA Y NUEVE PESOS MONEDA LEGAL (\$903.179.059), según el siguiente detalle:

## RENTAS DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION

	CONCEPTO	VALOR
1	INGRESOS DEL PRESUPUESTO NACIONAL	903,179,059
2	RECURSOS DE CAPITAL DE LA NACION	903,179,059

WA

0 2793

Anexo del Decreto "Por el cual adiciona el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2009 y se efectúa la correspondiente liquidación"

\*\*\*\*

**Artículo 4º. LIQUIDACION A LA ADICION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS O LEY DE APROPIACIONES.** Efectúase la siguiente liquidación a la adición al Presupuesto de Gastos del Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2009, contenida en el artículo 2º del Presente Decreto, en la suma de NOVECIENTOS TRES MILLONES CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL CINCUENTA Y NUEVE PESOS MONEDA LEGAL (\$903.179.059), según el siguiente detalle:

**ADICIONES – PRESUPUESTO DE GASTOS****ADICIONES – PRESUPUESTO DE GASTOS**

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
<b>SECCION 2201</b>					
<b>MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL</b>					
C		PRESUPUESTO DE INVERSION	903,179,059		903,179,059
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TÉCNICA Y CAPACITACIÓN DEL RECURSO HUMANO	903,179,059		903,179,059
310	700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACION	903,179,059		903,179,059
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN</b>			<b>903,179,059</b>		<b>903,179,059</b>

**Artículo 5º.** El presente decreto se acompaña de un anexo que contiene el detalle del gasto.

**Artículo 6º.** El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

**27 JUL 2009****PUBLIQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Bogotá D.C., a los

WM

**OSCAR IVAN ZULUAGA ESCOBAR**  
Ministro de Hacienda y Crédito Público

0 2793

Anexo del Decreto "Por el cual adiciona el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2009 y se efectúa la correspondiente liquidación"

\*\*\*\*

## DETALLE DE LA COMPOSICIÓN DEL PRESUPUESTO DE RENTAS

**RENTAS DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION**

CONCEPTO		VALOR
1	INGRESOS DEL PRESUPUESTO NACIONAL	903,179,059
2	RECURSOS DE CAPITAL DE LA NACION	903,179,059
2700	DONACIONES	903,179,059

## ADICIONES – PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION

CTA PROG	SUBC SUBP	OBJ PROY	ORD SPRY	REC	CONCEPTO	APORTE NACION	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
<b>SECCION 220101</b>								
<b>MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL</b>								
C					PRESUPUESTO DE INVERSION	903,179,059		903,179,059
					UNIDAD: 220101			
					GESTIÓN GENERAL			
310					DIVULGACION, ASISTENCIA TÉCNICA Y CAPACITACIÓN DEL RECURSO HUMANO	903,179,059		903,179,059
310	700				INTERSUBSECTORIAL EDUCACION	903,179,059		903,179,059
310	700	170			APOYO A LA CONSOLIDACIÓPN DEL SISTEMA INTEGRADO DE FORMACIÓN DE CAPITAL HUMANO EN COLOMBIA	903,179,059		903,179,059
				15	DONACIONES	903,179,059		903,179,059
					<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN</b>	<b>903,179,059</b>		<b>903,179,059</b>

W